

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8945 *Acuerdo de creación de la Comisión mixta de Patrimonio Histórico entre el Consell Insular de Formentera y el Bisbat d'Eivissa*

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2015, aprobó la creación de la Comisión mixta de Patrimonio Histórico entre el Consell Insular de Formentera y el Bisbat d'Eivissa, con las siguientes características:

Naturaleza. Órgano consultivo para asesorar al Consell Insular de Formentera en aquellos acuerdos relativos a la gestión del patrimonio cultural de la Iglesia católica.

Finalidad. Conservación, gestión y difusión del patrimonio cultural de la Iglesia católica en Formentera.

Composición. Integrada por un total de cuatro personas con voz y voto: dos representantes del Consell Insular de Formentera, que serán el/la responsable del Área de Patrimonio más un/a técnico/a de la misma área; y dos representantes designados por el Bisbat d'Eivissa. Un/a letrado/a del Consell Insular de Formentera, con voz y sin voto, asumirá la secretaría.

Régimen de reuniones. Se establece un mínimo de dos sesiones ordinarias anuales, sin perjuicio de que se puedan celebrar todas las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 14 de mayo de 2015

El presidente,
Jaume Ferrer Ribas

